



*Universidad Nacional del Sur*  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 409/2016**  
Bahía Blanca, 23 NOV 2016

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, presentada por la aspirante LAURA HERMELINDA BILBAO (DNI: 26.737.865);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, cursó y aprobó el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería en la Universidad Maimónides, haciéndose acreedora al título “Licenciada en Enfermería”, en el año 2012.

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 23 de noviembre;

POR ELLO

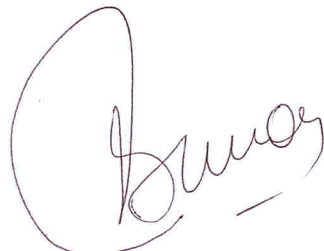
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a LAURA HERMELINDA BILBAO (DNI: 26.737.865), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD